



RESOLUCIÓN CS Nº 105/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 29 MAR. 2004

Expediente Nº 21.041/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la convocatoria a concurso para la cobertura de tres (3) cargos de Profesor Regular de la asignatura "Formación Musical", y

CONSIDERANDO:

Que postulante al cargo, Prof. Mabel Lilian Coronel, interpone formal recusación en contra de la Prof. Clara Adela Altobelli, miembro titular del Jurado designado para entender en dicho concurso.

Que uno de los fundamentos de la recusación se basa en que la Prof. Altobelli no posee experiencia en el desempeño docente en el nivel medio, tal como lo requiere el perfil del Jurado, por lo que no poseería el conocimiento de la dinámica y problemática inherentes a dicho nivel.

Que en su descargo la Prof. Altobelli aduce haber integrado el equipo que luchó por la creación del Instituto de Educación Media y que realizó los primeros diseños curriculares de la asignatura Música para esa institución, a la vez que se desempeñó como la primer docente en el área.

Que reanalizado el currículum vitae de la Prof. Altobelli se visualiza una amplia trayectoria en su especialidad, no así en el área específica del nivel medio, requisito ineludible expresado por el Art. 24 de la Res. Nº 049/89.

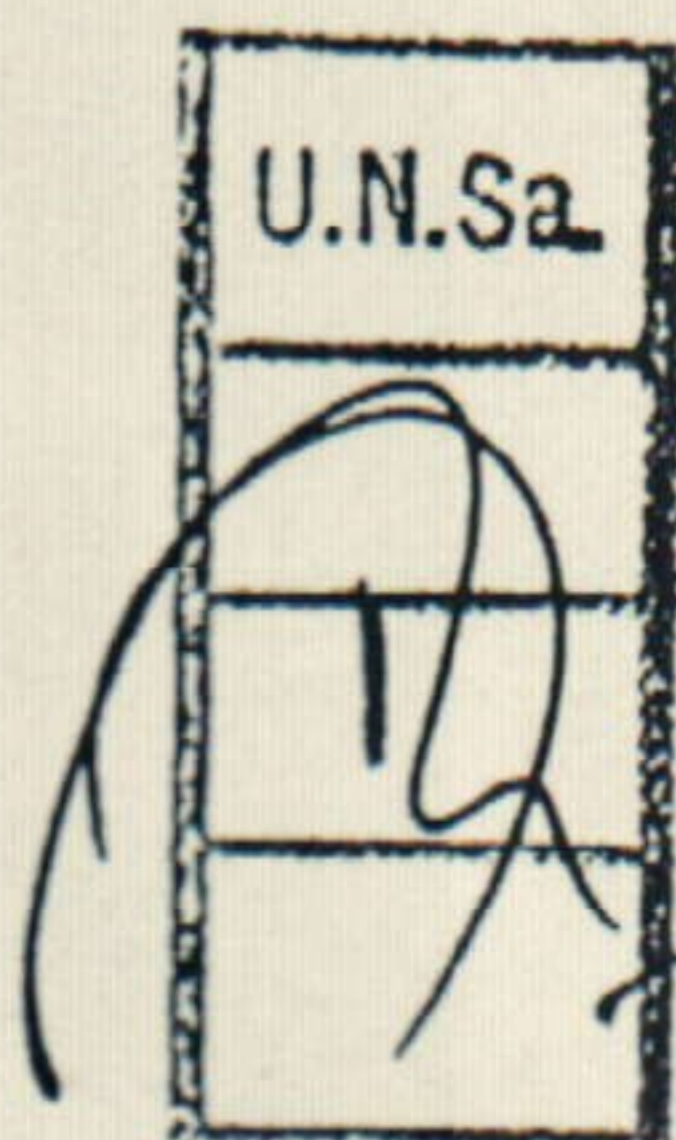
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 66/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sú 3ª Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la recusación presentada por la Prof. Mabel Lilian CORONEL en contra de la Prof. Clara Adela ALTOBELLI como miembro titular del Jurado designado para entender en el concurso de referencia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-SALTA, Prof. Coronel, Prof. Altobelli y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. GRACIELA LESINO
Vice Rectora a/c Rectorado